

RESOLUCIÓN

RCM-GADMT/507-2024

El pleno del Concejo Municipal de Tulcán, antepuesta la moción por parte del señor Concejal Orlando Martínez, con el apoyo de los señores Concejales Segundo Laguna y Carlos Mantilla,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), atribuye al Concejo Municipal la facultad legislativa y fiscalizadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de los recursos económicos, señala que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.*".

Que, el artículo 293 de la Constitución, respecto de la política fiscal, establece que: "*La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.*".

Que, el literal g) del artículo 57 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "(...) g) *Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; (...)*".

Que, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

Que, el artículo 220 del COOTAD establece que en Referencia a las disposiciones normativas; "*La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.*";

Que, el artículo 244 del COOTAD respecto al informe de la Comisión de Presupuesto establece: "*La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada*

año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.”;

Que, el artículo 245 del COOTAD, primer inciso, en referencia a la aprobación del Presupuesto establece: “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.”

Que, en el quino punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo del 29 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° RCM-GADMT/499-2024, el Concejo Municipal de Tulcán en pleno aprobó el **informe N° GAD-MT-SCPP-2024-010 de la Comisión de Planificación y Presupuesto**, referente al Proyecto Definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán correspondiente al años fiscal 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 244 del COOTAD.

Que, en el cuarto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo del 02 de diciembre de 2024, mediante Resolución N° RCM-GADMT/503-2024, el pleno del Concejo Municipal de Tulcán **aprobó en primer debate** el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el año fiscal 2025, presentado mediante memorando N° 847-DGF-GADMT-2024 de la Dirección Financiera.

En el ámbito de sus competencias determinadas en los literales a) y g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 245 de la ley ibídem; y, por unanimidad de votación nominativa,

RESUELVE:

1. Aprobar en segundo y definitivo debate el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN PARA EL AÑO FISCAL 2025**; tomando en cuenta las observaciones realizadas por el Concejo en este segundo debate.
2. Remitir al ejecutivo para el veto o sanción correspondiente, de conformidad con los artículos 247 y 248 del COOTAD.
3. Disponer se notifique a todas las direcciones municipales y dependencias adscritas exhortando a la ejecución legal del Presupuesto General aprobado por el Concejo Municipal, y cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Esta resolución se emite sin perjuicio de la aprobación del acta y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero del año 2025.

Dado y firmado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Tulcán, al 09 de diciembre del año 2024.

EJECÚTESE,



Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes
ALCALDE DEL GADM TULCÁN

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en Sesión Ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de Tulcán, el 09 de diciembre de 2024; en el Cuarto Punto del orden del día: *“Aprobación en Segundo y Definitivo del Presupuesto Definitivo de Ingreso y Gastos del GAD – Municipal de Tulcán para el año fiscal 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”*.



Dr. Edison Reyes Rodríguez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL





SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, fue conocido, analizado y aprobado, en Sesiones Ordinarias de fecha 02 de diciembre y 09 de diciembre de 2024, en primero y segundo debate respectivamente.

LO CERTIFICO. -

EDISON
MARLON REYES
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por EDISON MARLON
REYES RODRIGUEZ
Fecha: 2024.12.11
12:24:31 -05'00'

Dr. Edison Reyes Rodríguez
SECRETARIO DE CONCEJO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN. Tulcán 11 de diciembre de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde para su sanción.

EDISON MARLON
REYES RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por EDISON MARLON
REYES RODRIGUEZ
Fecha: 2024.12.11
12:24:59 -05'00'

Dr. Edison Reyes Rodríguez
SECRETARIO DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN. Tulcán, 12 de diciembre de 2024, por reunir los requisitos legales exigidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, promúlguese y ejecútense.

ANDRES
SANTIAGO
RUANO PAREDES

Firmado
digitalmente por
ANDRES SANTIAGO
RUANO PAREDES
Fecha: 2024.12.12
15:01:13 -06'00'

Dr. Andrés S. Ruano Paredes
ALCALDE GAD-MUNICIPAL DE TULCÁN

El Reto es por ti Tulcán!



Proveyó y firmó el Presupuesto General del GAD-MT para el ejercicio económico 2025, el Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

LO CERTIFICO. -

EDISON
MARLON REYES
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por EDISON MARLON
REYES RODRIGUEZ
Fecha: 2024.12.12
14:11:20 -05'00'

Dr. Edison Reyes Rodríguez
SECRETARIO DE CONCEJO